

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 10 de marzo de 2022

El Comité de Ética de la Cámara de Diputados analizará siete quejas presentadas por legisladoras y legisladores

- El diálogo y la conciliación tienen que ser las herramientas fundamentales: diputado Pérez Bernabe

El Comité de Ética, presidido por el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe (Morena), trabajará en el análisis de siete quejas presentadas a esa instancia por diputadas y diputados integrantes de la LXV Legislatura.

El diputado Pérez Bernabe explicó que el Comité realizará los proyectos de resolución para posteriormente analizarlos; no obstante, indicó que no se puede extralimitar lo que el Código de Ética presenta.

“Estamos para dialogar y llegar a las mejores resoluciones que no dañen o anticipen nada porque no lo podemos hacer; al contrario, se trata de lograr coordinación, concordia y debate fuerte pero respetuoso”.

Señaló que el Comité debe velar para que tanto quejosos como señalados tengan las garantías adecuadas y no obviar en lo absoluto.

Reiteró que el diálogo y la conciliación tienen que ser las herramientas fundamentales para dirimir cualquier diferencia por muy grave que sea. “Si nosotros no le damos prioridad a la conciliación, este Comité no estaría dando el primer paso, que es el diálogo”.

Intervención de diputadas y diputados

El diputado Marco Humberto Aguilar Coronado (PAN) consideró que valdría la pena que antes de entrar a la discusión particular de las quejas presentadas y, en su caso, su trámite correspondiente, se tendría que hablar de los principios que van a regir el trato a las quejas.

De Morena, el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz comentó que se deberían definir los criterios de procedencia para emitir una queja, así como dar cuenta de cuántos casos totales son los que se tienen.

Del PRI, el diputado Augusto Gómez Villanueva, vicepresidente del Comité, señaló que es importante que en el inicio formal de las actividades se construyan los procedimientos que permitan avanzar en el análisis de casos, además de establecer acuerdos que normen la parte procesal.

De la misma bancada, el diputado Miguel Sámano Peralta solicitó que se elabore un documento para fundamentar perfectamente las decisiones que se pudieran tomar en el Comité.

La diputada Amalia García Medina (MC) dijo que el Comité tiene como una de sus principales tareas hacer una reflexión, antes de judicializar los casos. Asimismo, precisar aquellas acciones de sanción que se pudieran determinar para que “no judicialicemos todo”.

Inician los trabajos rumbo a la Ley General en materia de Personas Jóvenes

- La Comisión de Juventud organizará una serie de foros en los que participen jóvenes que quieran opinar y contribuir al proyecto

Con el objetivo de impulsar y garantizar la participación de los jóvenes y políticas públicas para este sector, iniciaron en la Cámara de Diputados los trabajos de la “Reunión Interinstitucional Rumbo a la Ley General en materia de Personas Jóvenes”.

La diputada Karla Ayala Villalobos (PRI), presidenta de la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, aseguró que el objetivo es darle certeza a los jóvenes mediante el marco legal que merecen con las oportunidades que requieren para desarrollarse. “Debemos llevarlos a ser agentes de cambio. Actualmente somos pocos, pero vamos tomando más lugares demostrando que nuestra edad no es impedimento para hacer un buen trabajo”.

Subrayó que esta ley general abrirá una oportunidad para cambiar a México y concretar el cambio generacional que tanto le urge a nuestro país.

Abundó que en esta ruta se organizará una serie de foros en los que participen jóvenes que quieran opinar y contribuir con esta ley, y a dicho encuentros se vincularán las instituciones encargadas de ejecutar las políticas públicas orientadas a la juventud, así como a las y los integrantes de las comisiones de Juventud de la Cámara de Diputados y del Senado, académicos, organizaciones civiles y a todo aquel que desee participar

Agregó que en los foros se manejarán los temas de derechos civiles y políticos de las juventudes, derechos sexuales y reproductivos, protección de la salud mental, prevención y tratamiento de las adicciones, por un trabajo digno, por una juventud con perspectiva de género, seguridad y justicia.

La diputada Martha Nabetze Arellano Reyes (Morena), secretaria de la Comisión de Juventud, señaló que este evento tiene un significado muy importante, debido a que las y los jóvenes llegaron de lleno a la vida pública y cada vez son más quienes están en cargos para servir y representar al pueblo.

El diputado Leobardo Alcántara Martínez (PT) aseguró que la trascendencia de esta reunión radica en que abona a la construcción de los acuerdos necesarios que den mayor legitimidad a una nueva ley para los jóvenes. “El bono no da por sí solo el desarrollo, se requiere de una política de Estado que haga que las y los jóvenes sean el cambio.

El diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo (PAN) resaltó la importancia que tiene para México la creación de esta ley, pues por muchos años no se tuvo el parámetro ni se reconocía a las personas como joven. “Es importante que entre todos nosotros pongamos nuestro trabajo para temas tan importantes”.

Del PRD, la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia resaltó que hoy como nunca es importante la situación de la juventud sobre todo por la ausencia de expectativas y deficiencias de políticas públicas y programas que realmente resuelvan la problemática de fondo en cada entidad.

De Morena, la diputada Marisol García Segura indicó que hablar de este tema es abordar sobre los más de 37.5 millones de personas entre los 12 y 29 años que representan el 31.4 por ciento de la población mexicana, siendo el problema principal que la mitad está en pobreza. Invitó al foro que se realizará el 16 de marzo sobre derechos sexuales y reproductivos.

La diputada Ana María Esquivel Arrona (PAN) declaró que las juventudes mexicanas son sinónimo de cambio y progreso, quienes sin duda enfrentan día a día desafíos estructurales que no les permiten su pleno desarrollo. Invitó al foro “Un trabajo digno para las juventudes”, el 21 de abril.

El diputado Jorge Alberto Barrera Toledo (Morena), secretario de la Comisión, comentó que la generación de una ley debe ser responsable y con visión profunda de las problemáticas y no desde el privilegio y escatimar recursos. “Abrir estos espacios es un primer paso, pero se debe dar un seguimiento importante”.

Del PVEM, la diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro aseguró que con juventud y experiencia se lograrán buenos resultados, pues los jóvenes sin lugar a dudas representan la fuerza, el cambio y el futuro de México.

De Morena, la diputada María Clemente García Moreno, secretaria de la Comisión, pidió revisar la declaración del presidente de la SCJN respecto a las infancias trans, quienes existen, van a las escuelas y comparten los espacios públicos y necesitan de empatía.

El senador Ovidio Salvador Peralta Suárez (Morena), presidente de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, precisó que entre otros temas que abordará el marco normativo está el establecimiento de las edades, se reconocerán sus derechos, se determinará la concurrencia en que actuarán los tres niveles de gobierno y los principios rectores para la aplicación de esta ley.

La senadora Claudia Esther Balderas Espinoza (Morena), integrante de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, dijo esperar mucho trabajo en los siguientes días debido a este proyecto de ley, pero se dijo confiada de la experiencia del cuerpo técnico para contar con la normatividad en los próximos meses.

Mario Páez Ortega, director de Investigación y Estudio sobre la Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud, aseguró que después de muchos años están dadas las condiciones para que en nuestro país se materialice esta ley, ya que en la historia reciente se han presentado hasta el momento 18 iniciativas que no prosperaron.

Durante el encuentro, funcionarios, presidentes municipales, diputados y diputadas locales que presiden comisiones de Juventud en sus congresos estatales, representantes de organizaciones civiles, activistas y estudiantes, se manifestaron a favor de lograr los acuerdos que ayuden a la creación de la Ley General en materia de Personas Jóvenes, en donde se les garantice sus derechos e impulse su desarrollo en los distintos ámbitos.

De igual forma, las y los legisladores, así como las personas presentes en el evento, otorgaron un minuto de aplausos en memoria de la diputada Celeste Sánchez Romero.

México requiere normas que respondan a necesidades de sector pesquero: Sánchez Arredondo

Publicado: 09 Marzo 2022



- ***Incremento en pesca ilegal se debe, entre otros factores, a la nula inspección y vigilancia, señala presidenta de la Comisión de Agricultura.***

La presidenta de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, Nancy Sánchez Arredondo, con sideró necesario que el marco jurídico responda a las necesidades reales del sector pesquero, y que la autoridad cuente con los recursos humanos y materiales suficientes para la correcta aplicación de las leyes en el sector.

La legisladora señaló que entre las causas del incremento en la pesca ilegal o de la incursión de bandas delictivas en las comunidades pesqueras, está la nula inspección y vigilancia por parte de las autoridades.

En el foro de análisis sobre la pesca ilegal, la pérdida de certificaciones para exportación y deterioro de especies pesqueras, Sánchez Arredondo dijo que se requiere un órgano institucional y estructura administrativa fortalecida, que respondan proactivamente a las demandas de este sector productivo.

Denunció que, a lo largo de los años, se ha manejado discrecionalmente la política pesquera, así como la entrega de permisos y concesiones “a usuarios que no se dedican a la actividad, pues sólo son intermediarios o prestanombres”, lo que es contrario a la Ley, que indica que se debe favorecer, preferentemente, a las comunidades pesqueras.

Además, asentó, se debe fortalecer la investigación científica autónoma, como una guía para fortalecer al sector y cumplir con el compromiso con la sustentabilidad, así como con el cuidado de los ecosistemas y el medio ambiente.

La senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo consideró que es fundamental que las políticas públicas o el marco regulatorio institucional sean palancas que favorezcan el desarrollo pesquero.

Por su parte, el senador Raúl de Jesús Elenes Angulo acotó que el fenómeno de la pesca ilegal es una consecuencia de los rezagos y malas políticas públicas implementadas a lo largo de los años, tanto en México como en el mundo.

“Todo lo que hagamos por este sector, será en beneficio directo de la calidad de vida de los mexicanos, por lo que desde el Senado continuaremos trabajando a favor de los pescadores mexicanos y los acuicultores”, precisó.

Bernardino Jesús Muñoz Reséndez, director General de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, asentó que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), indicó que, a nivel mundial, la pesca no reglamentada se encuentra entre el 20 y 30 por ciento.

“En el caso de México la pesca no declarada genera aproximadamente 400 mil toneladas”, lo que representa una gran problemática para colocar los productos pesqueros legales en los mercados internacionales.

En el evento, que organizó el Instituto Belisario Domínguez, que preside el senador Miguel Ángel Osorio Chong, participaron, entre otros, Luis Guillermo Benítez Torres, presidente municipal de Mazatlán, Sinaloa; Ana María Frías Salazar, presidenta de la Federación de Cooperativas Pesqueras, Turísticas, Acuícolas y Artesanales de Yucatán; así como Renata Terrazas, vicepresidenta de Oceana, México.

Ciudad Obregón: segunda ciudad más violenta en el MUNDO

Antonio Saba 09/03/2022 20:35 pm



(Imagen: Especial/EXPRESO)

CIUDAD OBREGÓN, Son.- De acuerdo con el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, **Ciudad Obregón es la segunda más violenta del mundo**, en el ranking del 2021 de 50 ciudades.

El año pasado los ocho lugares más violentos del planeta se ubicaron en México; **Zamora (Michoacán) se encontró en el primer puesto**, Ciudad Obregón (Sonora) en el segundo, Zacatecas (Zacatecas) en tercero, Tijuana (Baja California) en cuarto, Celaya (Guanajuato) en quinto, Juárez (Chihuahua) en sexto, Ensenada (Baja California) en séptimo y Uruapan (Michoacán) en octavo.

De igual forma, el estudio señala que **México es el país con el mayor número de ciudades violentas al tener 18 de 50 en el ranking.**

En México hay otras ciudades que no llegan a los 300 mil habitantes, pero tienen **tasas por encima de los 100 homicidios por cada 100 mil habitantes**, entre las que se encuentran Fresnillo (Zacatecas), Manzanillo (Colima), **Guaymas (Sonora)** y Tecate (Baja California).

En Ciudad Obregón la tasa es de **155.77 homicidios por cada 100 mil habitantes**. Mientras que en el caso de Zamora, los datos indican que hay 196.63 asesinatos por cada 100 mil habitantes.

1	Zamora (AM)	México	610	310,228	196.63
2	Ciudad Obregón	México	478	306,856	155.77
3	Zacatecas (AM)	México	390	362,904	107.47
4	Tijuana	México	2,124	2,058,246	103.19
5	Celaya (AM)	México	747	740,156	100.92
6	Juárez	México	1,455	1,518,969	95.79
7	Ensenada	México	343	445,720	76.95
8	Uruapan	México	263	358,324	73.40
9	St. Louis	Estados Unidos	197	301,578	65.32
10	Kignston (AM)	Jamaica	798	1,243,605	64.17
11	Cape Town	Sudáfrica	2,911	4,678,900	62.22
12	Feira de Santana	Brasil	382	624,107	61.21
13	Buenaventura	Colombia	186	313,508	59.33
14	Colima (AM)	México	195	329,887	59.11
15	Baltimore	Estados Unidos	337	585,708	57.54
16	Acapulco	México	445	782,926	56.84
17	New Orleans	Estados Unidos	218	383,997	56.77
18	Cuernavaca (AM)	México	382	684,268	55.83
19	Memphis	Estados Unidos	346	633,104	54.65
20	Mossoró	Brasil	166	303,792	54.64
21	Irapuato (AM)	México	466	870,104	53.56
22	León (AM)	México	1,097	2,064,502	53.14
23	Mandela Bay	Sudáfrica	631	1,206,399	52.30
24	Cali (AM)	Colombia	1,241	2,375,431	52.24
25	Vitória da Conquista	Brasil	173	343,643	50.34
26	Detroit	Estados Unidos	309	639,111	48.35
27	Manaus	Brasil	1,072	2,255,903	47.52
28	Salvador	Brasil	1,789	3,984,479	44.90
29	Fortaleza	Brasil	1,808	4,043,912	44.71
30	Chihuahua	México	409	941,715	43.43
31	Palmira	Colombia	154	356,259	43.23
32	San Pedro Sula	Honduras	341	812,689	41.96
33	Natal	Brasil	569	1,364,601	41.70
34	Morelia	México	348	852,712	40.81
35	Durban	Sudáfrica	1,603	4,009,589	39.98
36	Puerto Príncipe (AM)	Haití	1,141	2,908,990	39.22
37	San Juan	Puerto Rico	132	342,259	38.57
38	Recife	Brasil	1,521	4,032,277	37.72

Aborto legal en México: Estas son las entidades donde es legal el aborto

En todo el territorio, sólo siete entidades garantizan a las mujeres el derecho de interrumpir de manera legal su embarazo.



El entonces Distrito Federal, sentó en el 2007 un precedente en los derechos sexuales de la mujer al ser la primera entidad en despenalizar el aborto. Foto: Cuartoscuro

José Luis Pérez | La Prensa

En México solo 7 de las 31 entidades de la República ha logrado despenalizar el aborto, lo anterior pese la declaratoria de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** que invalida criminalizar a las mujeres que aborten, sentencia que faculta a gobernadores y Congresos locales a acelerar las modificaciones en el **Código Penal** que conviertan en un derecho **la interrupción legal del embarazo**.

Fue apenas ayer en el contexto del **Día Internacional de las Mujeres** que el **Congreso de Sinaloa** votó a favor de la aprobación a ley que permite la interrupción legal del embarazo, aunque grupos feministas acusan un dictamen ambiguo, **que deja en duda en muchos de los términos que podrían provocar confusión entre la sociedad**.

Este tema trasciende más allá del interés de quienes estén interesadas en practicar un aborto, pues también involucra a personal que presta sus servicios de salud, pues además de estar en riesgo su profesión, **una mala interpretación de la ley podría llevarlos a la cárcel**.

Aunque todas las entidades contemplan en sus códigos penales causales de no punibilidad para no considerar un aborto como un delito, solo son cuatro entidades que autorizan el aborto voluntario hasta la semana 12 de gestación, el resto se basa en circunstancias como una violación, peligro de muerte de la madre, alteraciones graves del producto y motivos económicos, para determinar como delito o no, la interrupción del embarazo.

¿Cuáles son los estados donde es legal abortar?

- **CIUDAD DE MÉXICO** Desde el 24 de abril del 2007, la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la interrupción legal del embarazo hasta las 12 semanas de gestación. Desde entonces, **la hoy Ciudad de México ha sentado referente para otras entidades que han modificado sus leyes para otorgar este derecho** a las mujeres.

Desde entonces, las capitalinas pueden ejercer su derecho a interrumpir el embarazo de forma segura, gratuita y legal, dentro de plazo antes mencionados. Si así lo deciden, podrán abortar mujeres, adolescentes o menores de edad, estos últimos acompañados de su padre o tutor, así como mujeres residentes de otras entidades.

- **OAXACA** Bajo una regulación muy similar a la de la CDMX, desde abril del 2019, Oaxaca se convirtió en el segundo estado de México en despenalizar el aborto. Para que las mujeres oaxaqueñas no sean perseguidas por la justicia tras realizar un aborto, deberán hacerlo hasta las doce semanas de gestación, **a decir de la legislación local, de manera gratuita y segura, incluso por las instituciones de salud pública**.
- **HIDALGO** Fue el pasado 30 de junio del 2021 que la “marea verde” alcanzó a la entidad ubicada en la zona centro de México. El dictamen fue publicado el 6 de julio en el Periódico Oficial del Estado.

♥ ¡#EsLey en #Hidalgo! ♥

Se aprueba con 19 votos a favor, 1 abstención y 8 votos en contra. ✨

¡Qué suba la marea en todo México!

Nos faltan 29 estados ✨ [#EsLeyHidalgo #AbortoLegalHidalgo pic.twitter.com/1AAlITQCue](https://twitter.com/1AAlITQCue)

— Marea VerdeMx (@MxMarea Verde) [June 30, 2021](#)

Las modificaciones aprobadas permiten la interrupción del embarazo hasta la semana número 12. Practicar un aborto después de este lapso, **tiene consecuencias penales de hasta un año de prisión y de 10 a 40 días de multa.**

- **VERACRUZ** En julio de 2021, el Congreso de Veracruz despenalizó el aborto hasta la semana 12 de gestación. Con esto, cualquier mujer que decida interrumpir su embarazo y este dentro de este límite, puede practicarse un aborto legal.

El decreto número 857 que reforma los artículos 149, 150, 151, 153 y 154 y deroga el artículo 152 del Código Penal para el Estado de Veracruz fue publicado en la Gaceta Oficial el 21 de julio para su inmediata aplicación.

- **BAJA CALIFORNIA** El viernes 30 de octubre del 2021, Baja California se convirtió en el quinto estado de la República en despenalizar el aborto hasta la semana 12 de gestación. La iniciativa propuesta por el Congreso local quedó a un voto de modificar el artículo de su Constitución que reconoce la vida desde la concepción, el cual contraviene la sentencia de la SCJN al respecto.
- **COLIMA** El pasado 1 de diciembre del 2021, **el estado de Colima se convirtió en la sexta entidad en despenalizar el aborto.** Con 14 votos favor y cinco en contra, el Congreso de Colima aprobó modificaciones a su Código Penal y la Ley General de Salud de la entidad.

¡Este año ha sido grandioso! Colima es la sexta entidad federativa que despenaliza el aborto voluntario durante el primer trimestre de la gestación y la primera que reconoce también a las personas gestantes. ¡Felicidades,

Colima! [#AbortoLegalColima #QueSubaLaMarea](https://twitter.com/QueSubaLaMarea)

♥👉 [pic.twitter.com/qdwhCghXc7](https://twitter.com/qdwhCghXc7)

— GIRE (@GIRE_mx) [December 2, 2021](#)

La despenalización del aborto en la entidad occidental se da luego de los ministros de la **SCJN** invalidaron el artículo 196 del código penal de Coahuila que imponía de uno a tres años de cárcel por abortar.

- **SONORA** Distintas comisiones legislativas del Congreso de Sinaloa aprobaron este 8 de Marzo del 2022 las modificaciones a su Código Penal para establecer como derecho, la interrupción legal del embarazo hasta las 13 semanas de gestación. La votación desechó la propuesta de legisladores morenistas, que pedían hasta 14 semanas para practicar un aborto.

Fue en esta entidad donde diversas activistas señalan el uso de términos ambiguos que contraponen el ámbito jurídico nacional, especialmente **en el uso de ‘Interrupción del embarazo’ que es un concepto médico utilizado en el marco normativo** y regulador de la provisión de servicios de salud, contrario a “aborto” denominación del delito contenido en la normativa nacional y las locales, motivo por el cual piden **al gobernador de Sinaloa, Rubén Rocha Moya**, solicite al legislativo las correcciones necesarias para lograr concretar la reforma progresista.

Guatemala endurece penas por aborto y cierra puerta a matrimonio igualitario

La Ley para la Protección de la Vida y la Familia sanciona con hasta 10 años de cárcel a la mujer que cause su aborto o insiste a otra persona



La ley además reforma el Código Civil para dejar en claro que "se prohíbe expresamente el matrimonio entre personas del mismo sexo" en Guatemala / Foto: AFP

AFP

El pasado martes, el Congreso de Guatemala aprobó una ley que endurece las penas de cárcel por aborto y prohíbe el matrimonio entre personas del mismo sexo y la educación sobre diversidad sexual.

La "Ley para la Protección de la Vida y la Familia" sanciona con hasta 10 años de cárcel a "la mujer que causare su aborto o consintiere que otra persona se lo cause". En la ley actual la pena máxima es de tres años.

El texto, que quedó listo para ser promulgado por el presidente Alejandro Giammattei, castiga con prisión de hasta 50 años al responsable de un "aborto o de maniobras abortivas efectuadas sin consentimiento de la mujer" y que causen la muerte de esta, delito considerado como un "aborto calificado".

En Guatemala solo está permitido el denominado aborto terapéutico, cuando está en peligro la vida de la madre, que ahora tendrá un mayor control, según la nueva ley.

"Mientras otros países avanzan en la aprobación de leyes abortistas y en leyes que degeneran el concepto original de familia, esta iniciativa pasa a ser una ley importante para la sociedad guatemalteca", dijo el diputado Armando Castillo del partido VIVA (derecha), uno de los impulsores de la norma.

"Perder un embarazo es devastador y esta ley, a pesar de que una mujer pueda estar en duelo, le aplica automáticamente la etiqueta de sospechosa. Se está criminalizando y penalizando abortos espontáneos y eso es peligroso", advirtió por su parte la congresista Lucrecia Hernández, del partido de centroizquierda Semilla.

La reforma estigma a la diversidad en Guatemala

La ley además reforma el Código Civil para dejar en claro que "se prohíbe expresamente el matrimonio entre personas del mismo sexo" en Guatemala.

Igualmente "prohíbe a las entidades educativas públicas y privadas promover en la niñez y adolescencias políticas o programas que tiendan a desviar su identidad según su sexo al nacer".

Esto, porque los diputados que la impulsaron consideran que hay "grupos minoritarios de la sociedad guatemalteca" que proponen "modelos de conducta y convivencia distintos al orden natural del matrimonio y de la familia, los que representan una amenaza al equilibrio moral de nuestra sociedad y por ende un peligro para la paz".

"Se le están violentando derechos humanos a importantes sectores de la población. Esta ley es absolutamente discriminatoria y es una ley que incita al odio", añadió el diputado Walter Félix, del partido izquierdista URNG.

Hernández añadió que la ley provocará el "estigma" y la "intolerancia" hacia las personas diversas que podría llevar a "crímenes de odio". "A todas luces (la ley) es inconstitucional", precisó.

"Esta ley en realidad debería llamarse ley para encarcelar y matar mujeres. Es una de las cosas más descaradas que están haciendo en esta Legislatura y encima de todo, lo hacen en el Día de la Mujer", fustigó Samuel Pérez, también del grupo Semilla.

La aprobación ocurre en la víspera de que el presidente Giammattei declare a Guatemala como Capital Iberoamericana Provida.

"No nos vengán a meter ideas tontas. Esta ley es constitucional, es viable y es bendición de Dios", afirmó la diputada Patricia Sandoval (FCN, derecha), mientras afuera del Congreso protestaba un reducido grupo de mujeres contra esta norma.

Buscaran impugnaciones

Tras la aprobación, el Procurador de los Derechos Humanos, Jordán Rodas, señaló que la ley "viola" convenios internacionales suscritos por Guatemala, y anunció una batalla para que sea declarada ilegal por la Corte de Constitucionalidad (CC), la máxima instancia judicial del país.

"Vamos a plantear una acción de inconstitucionalidad para que esto (ley) no tenga efecto", indicó Rodas, al momento de acompañar a las manifestantes afuera del Parlamento.

Decenas de miles de mujeres salieron a las calles en varias ciudades del mundo para demandar sus derechos, entre ellos la posibilidad de decidir sobre poder optar por un aborto.

En Guatemala, cientos protestaron en el centro de la capital y otras ciudades para pedir el fin de la corrupción y demandaron justicia al cumplirse cinco años de la muerte de 41 niñas durante un incendio en un albergue estatal, entre otras demandas.

#SOY Bajo Observación | La brecha de género en los salarios de la administración pública

En la administración pública municipal de México están empleados poco más de un millón de hombres y mujeres.



Erick Ramírez | El Sol de México

En la administración pública municipal de México están empleados poco más de un millón de hombres y mujeres. Cuando se separa cuánto gana cada sexo se observa una tendencia general en la que los primeros representan la mayoría de plazas mejor pagadas.

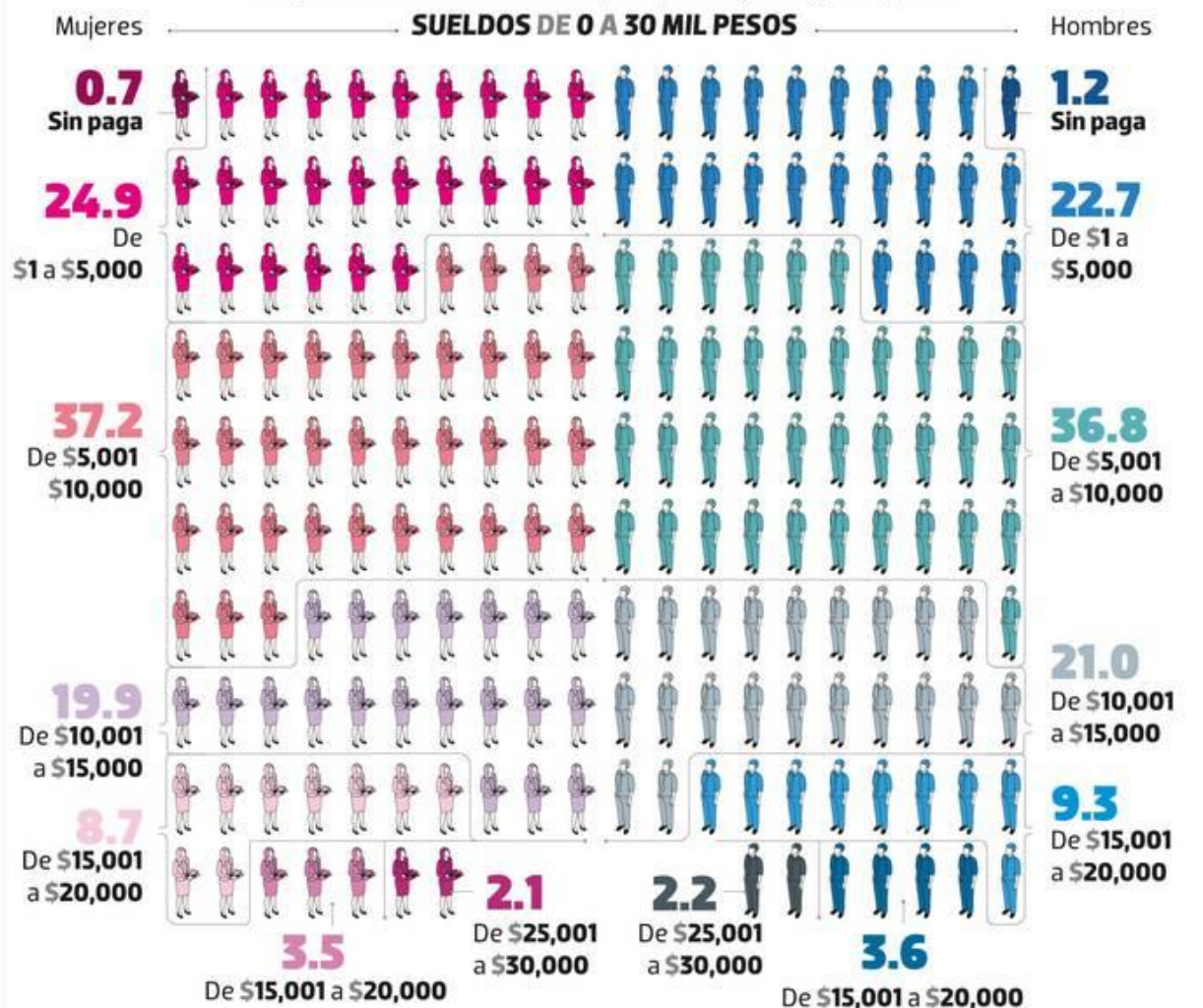
Por ejemplo el 97.1% del universo de mujeres en el servicio público municipal perciben un sueldo de entre 0 y 30 mil pesos, en tanto que en el caso de los hombres son el 96.8%; al mismo tiempo, sólo el 2.9% de las mujeres ganan 31 mil pesos o más, mientras que en los hombres este grupo representa el 3.2%.

Aunque sutiles, estas brechas representan diferencias en los puestos en los que las mujeres están siendo empleadas, y el sueldo que ganan.

La brecha de género en los salarios de la administración pública

EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MÉXICO ESTÁN EMPLEADOS POCO MÁS DE UN MILLÓN DE HOMBRES Y MUJERES. CUANDO SE SEPARA CUÁNTO GANA CADA SEXO SE OBSERVA UNA TENDENCIA GENERAL EN LA QUE LOS PRIMEROS REPRESENTAN LA MAYORÍA DE PLAZAS MEJOR PAGADAS.

Proporción de funcionarios municipales por rango de ingresos y sexo*



*La proporción del rango de ingresos corresponde al universo total de cada sexo y no al total de funcionarios.

FUENTE: INEGI, CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Celebran el primer matrimonio igualitario en Chile

Ap Tiempo de lectura: 3 min.



La pareja recién casada, integrada por Jaime Nazar (izq.) y Javier Silva (der.) posan después de su boda en Santiago, el 10 de marzo de 2022. Foto Afp

Santiago. Javier y Jaime, papás de dos pequeños niños, se convirtieron el jueves en la primera pareja homosexual en casarse bajo la nueva ley de matrimonio igualitario de Chile que empezó a regir esta jornada después de décadas de lucha de la comunidad LGBTIQ+.

Javier Silva, ingeniero, y Jaime Nazar, odontólogo, son pareja desde hace siete años y viven con sus dos pequeños hijos adoptados, Clemente y Lola María. Desde hace tres años estaban unidos por el Acuerdo de Unión Civil (AUC), hasta ahora el único enlace legal al que podían optar las parejas homosexuales.

“Ser los primeros en contraer matrimonio en Chile para nosotros es un honor, un orgullo”, dijo emocionado Javier en una rueda de prensa en las oficinas del Registro Civil de Providencia, una céntrica barriada en la que durante la jornada contrajeron matrimonio una pareja de hombres y luego una de mujeres, Consuelo y Pabla.

“Ahora sí podemos decir que somos familia, que nuestros hijos tienen las mismas condiciones y van a tener, esperamos, un futuro mejor, que no sean discriminados por tener dos papás que se aman”, agregó. “Gracias Jaime por elegirme” dijo mientras sostenía a su hija Lola María en brazos.

El AUC, que unía hasta ahora a Javier y Jaime, fue promulgado en 2015 durante el primer gobierno de la entonces presidenta Michelle Bachelet (2014-2018) y sólo regula aspectos jurídicos de las relaciones entre convivientes de igual o distinto género pero no establece derechos de filiación, que la nueva ley de matrimonio igualitario sí incluye.

Los invitados a la ceremonia fueron pocos debido a los protocolos de aforo y distancia física impuestos por la pandemia, aunque había mucha prensa y autoridades.

“Ni siquiera me puedo creer que estoy acá”, señaló enseguida Jaime. “Esperamos estar representando como corresponde a toda la comunidad, sabemos que es algo muy importante para todo Chile, es el inicio de un país que empieza a trabajar la igualdad desde otro punto de vista”.

El matrimonio se celebró 90 días después de la promulgación de la Ley de Matrimonio Igualitario que tardó muchos años en ser aprobada por el Congreso chileno y cuyo avance se produjo luego de que el centroderechista presidente Sebastián Piñera anunciara sorpresivamente en junio de 2021 su decisión de agilizar el proyecto. Seis meses después estaba aprobada y promulgada.

“Hoy podemos hablar de marido y marido, esposa y esposa”, dijo emocionado Rolando Jiménez, un histórico líder del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, MOVILH, la mayor agrupación de la comunidad LGBTQ+ en el país sudamericano.

Ha pasado casi medio siglo desde una tímida y pequeña manifestación en abril de 1973 en la que una veintena de personas de la comunidad LGBTQ+ protestaron en el centro de la capital chilena contra los abusos policiales.

Además de estos dos matrimonios, se celebraron el jueves otros ocho en ciudades del norte y sur del país.

Javiera Zúñiga, vocera del MOVILH, indicó que Chile se integró a una treintena de países que permiten el matrimonio entre parejas del mismo sexo en todo su territorio. “De los 194 Estados reconocidos por Naciones Unidas apenas el 15.5% cuenta con ley de matrimonio igualitario versus un alarmante 84.5% que sigue negando la plena igualdad de derechos para todas las parejas y familias sólo en virtud de prejuicios, ignorancia, fundamentalismos u homofobia”, agregó.

“Dedicamos... esta ley a cada una de las parejas y familias homoparentales que fueron distanciadas, discriminadas, separadas y vulneradas en sus derechos más básicos”, concluyó.

México, cada vez más rezagado en el camino para garantizar un sistema de cuidados

Costa Rica, Chile y Uruguay van a la vanguardia en la creación de sistemas de cuidado. En este país, en tanto, está congelada desde 2020 una reforma constitucional en la materia y no se cuenta con políticas para que los hombres se responsabilicen de este trabajo.

[Blanca Juárez](#) 10 de marzo de 2022, 08:05



Foto: Cuartoscuro

Pocos países de la región cuentan con **sistemas nacionales de cuidado** y con el reconocimiento de los cuidados como un derecho fundamental, señala la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), de la Organización de Estados Americanos (OEA). México no está en ese grupo.

En este país, durante el último trimestre de 2021 más de **22 millones de personas** no tuvieron disponibilidad de buscar un empleo remunerado porque ya se dedicaban al trabajo del hogar y de cuidados, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). De ellas, el 93% son mujeres, es decir, más de 20.5 millones.

La CIM acaba de publicar el reporte *Covid-19 en la vida de las mujeres: Hallazgos y recomendaciones sobre la emergencia de los cuidados*, en el que informa los avances sobre el tema en los Estados miembro. En el documento, destaca que [la creación de un sistema de cuidados](#) es una inversión y no un gasto. Entre las ventajas económicas menciona:

- Permite la participación plena e igualitaria de las mujeres en el mercado laboral formal
- Los ingresos laborales que ellas obtengan impactan en el consumo y recaudación de impuestos
- Se incrementa la recaudación fiscal, genera trabajos y mayor riqueza
- Garantiza el acceso y universalidad de cuidados de calidad a las personas cuidado-dependientes

“Algunos (países) han avanzado hacia el desarrollo de políticas concretas y aprobación de marcos normativos. En otros, incluso se ha avanzado en la implementación de **sistemas nacionales de cuidados**”, pero la mayoría no lo ha hecho, se destaca en el reporte.

Los buenos ejemplos en la materia

“Los cuidados son un [elemento para combatir la pobreza a largo plazo](#), tanto para las personas cuidadoras, como para las personas que reciben cuidados de calidad, sobre todo en la primera infancia”, se destaca en el informe.

El aporte económico de estas tareas debería impactar en la seguridad social y en la calidad de vida de quienes cuidan, señala la OIM, pero no es así. En México, el trabajo de cuidados y del hogar no remunerado [genera más de 6.4 billones de pesos](#), de los cuales el 73.3% lo aportan las mujeres, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Construir una **red de cuidados** en el que intervenga el Estado, sociedad y empresa ayudaría a garantizar “la igualdad y equidad y a cimentar la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres”.

Costa Rica es quizá el país más avanzado. Cuenta con la Red de Desarrollo y Cuidado Infantil (Redcudi) desde hace varios años y en 2018 creó el Sistema Nacional de Cuidados con enfoque en personas de la tercera edad. Y, por ley, tiene con una cuenta satélite para la medición de los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados.

A finales de 2020 e inicios de 2021 el Poder Legislativo de dicha nación aprobó una serie de leyes con programas y subsidios de apoyo económico y flexibilidad laboral para **personas cuidadoras**.

Chile y **Uruguay** le siguen los pasos. Este último país cuenta con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), el cual está siendo evaluado y revisado para incluir de manera amplia a las personas adultas mayores. También tiene una política de cuidado y desarrollo de la primera infancia.

En el caso de **Chile** hay una demanda, principalmente de grupos feministas, para que la nueva Constitución incorpore el derecho al cuidado y que también se reconozca como un trabajo.

Sin embargo, aunque su Carta Magna aún no lo contempla, existe ya el programa “Chile Cuida”, el cual forma parte del Sistema de Protección Social del Estado y está dirigido a personas en situación de dependencia, sus **cuidadores y cuidadoras**, sus hogares y su red de apoyo.

En **México**, desde noviembre de 2020, la Cámara de Diputados aprobó una reforma constitucional para reconocer el cuidado como un derecho humano. Dicha modificación también prevé la creación del sistema nacional de cuidados, pero el proyecto está en la congeladora del Senado.

No reporta avances en considerarlo como un trabajo dentro de las **cadena de valor**. En este punto, con excepción de Costa Rica, ningún país reporta medidas concretas.

Tampoco se están ejecutando acciones precisas para lograr que **los hombres** asuman su corresponsabilidad en el trabajo de cuidados. México no está sólo en esto, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Guatemala, Santa Lucía y Surinam, le acompañan en la displicencia.

Acciones concretar para avanzar

Las recomendaciones de la CIM, basadas en las propias propuestas de acción de los países, para avanzar en la creación de **sistemas de cuidados** son:

- **Reconocimiento del derecho al cuidado y de cuidar.** Para ello es necesario también que cumplan e implementen los acuerdos internacionales contraídos y con la normativa interna.
- **Considerarlos como parte de la cadena de valor.** Se requiere el reconocimiento laboral de quienes se dedican a cuidar de manera remunerada. También, diseñar, monitorear y evaluar políticas públicas sobre el impacto del teletrabajo en dinámicas del hogar.
- **Integrar los cuidados en los servicios sociales esenciales.** Esto se refiere a la afiliación de las personas cuidadoras en los sistemas de seguridad social.
- **Corresponsabilidad de los hombres.** Crear “campañas de comunicación permanentes sobre cuidados y corresponsabilidad social y nuevas masculinidades”.
- **Los cuidados como eje transversal.** La coordinación interinstitucional es fundamental, incluso a nivel internacional. También debe haber una “retroalimentación con otros subsistemas: primera infancia, personas mayores y personas con discapacidad”.

“La emergencia global de los cuidados es un reto estructural para la participación en igualdad de **condiciones de las mujeres** en el mercado laboral, y por tanto es imperativo que el abordaje de los cuidados sea parte inherente y transversal de las políticas de recuperación económica”, se concluye en el informe.

La economía de México sigue sin fuerza, asegura el IMEF

Las cifras del Indicador IMEF Manufacturero y No Manufacturero registraron un ligero repunte generalizado durante el mes de febrero, en línea con una mayor movilidad, así como certeza sobre la magnitud y severidad de los contagios de la variante Ómicron.

Roberto Morales 01 de marzo de 2022, 12:18



La **economía de México** continúa sin fuerza, indicó el **Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF)**, al explicar sus mediciones anticipadas de indicadores clave de la producción de **manufacturas, consumo y los servicios**.

El **indicador IMEF Manufacturero** de febrero registró un repunte de 2.3 puntos con respecto a enero de 2022, situándose en 50.9 unidades, regresando a zona ligeramente arriba de expansión después de haber caído por debajo de este umbral el mes pasado.

El Indicador IMEF varía en un intervalo de 0 a 100 puntos y el nivel de 50 puntos representa el umbral entre una expansión (mayor a 50) y una contracción (menor a 50), de la **actividad económica**.

Por su parte, el **indicador IMEF No Manufacturero** aumentó 1.5 puntos, para ubicarse en 50.5 unidades, ligeramente arriba del umbral de 50 unidades. El movimiento del indicador revierte la caída registrada el mes de enero y lo vuelve a posicionar en torno a la zona de expansión.

Así, las cifras del Indicador IMEF Manufacturero y No Manufacturero registraron un ligero repunte generalizado durante el mes de febrero, en línea con una mayor movilidad, así como certeza sobre la magnitud y [severidad de los contagios de la variante Ómicron](#).

“No obstante, el resultado del mes no es lo suficientemente concluyente para determinar que la economía está en una dirección ascendente. No todavía. La coyuntura económica continúa siendo compleja, y las próximas cifras del Indicador IMEF serán clave para inferir el ritmo de la **actividad económica**”, dijo el IMEF en su reporte mensual.

Durante la segunda mitad del 2021 la **reactivación de la economía mexicana**, tras la crisis causada por la **pandemia**, se interrumpió.

En el último trimestre del año el PIB sufrió un estancamiento (con una variación secuencial de 0.0%), después de haberse contraído -0.7% en el tercer trimestre.

Con ello, [al cierre del año pasado la economía mexicana](#) se ubicaba 3.3% por debajo de su nivel al cierre de 2019, antes de que comenzara la crisis.

La evolución de la actividad económica ha tenido diferencias considerables por sector. Las actividades secundarias registraron expansiones de 0.2 y 0.4% en el tercer y cuarto trimestre de 2021, con lo que cerraron el año 1.9% por debajo de su nivel de 2019.

Su impulso provino principalmente de las manufacturas, que se han expandido arrastradas por las exportaciones, en tanto que la construcción ha seguido una tendencia errática y permanece considerablemente por debajo de su nivel previo a la crisis.

Por su parte en el sector terciario, que representa cerca de dos terceras partes de la economía, se dieron contracciones de -1.4 y -0.6% en el tercero y cuarto trimestre de 2021, de modo que la brecha respecto a lo observado antes de la crisis se ha ampliado a 4.4 por ciento.

Al interior del sector terciario destaca la considerable caída que sufrieron los **servicios profesionales y corporativos**, como resultado de la entrada en vigor de la ley que regula la subcontratación (outsourcing).

“La desfavorable inercia del crecimiento, observada desde la segunda mitad del año pasado, así como la nueva ola de contagios y decesos por **Covid** durante las primeras semanas de 2022 y el conflicto geopolítico en Europa del Este, apuntan a que la economía en la primera parte del año continuará mostrando debilidad”, proyectó el IMEF.

En ese contexto, desde la perspectiva del IMEF, es improbable que el PIB para el 2022 en su conjunto pueda regresar al nivel registrado en 2019. Ello contrasta con la experiencia de otros países en la crisis actual, como **Estados Unidos**, así como con la experiencia de México en episodios previos de crisis; en ambos casos el PIB regresó a su nivel de antes de la crisis tras sólo un año.

8M: Hay paridad en número de legisladoras, pero no en las posiciones de poder en el Congreso

En el Congreso de la Unión se cumple con la cuota de género, pero las legisladoras no están ocupando posiciones clave en la misma proporción que los hombres.



Portada: Andrea Paredes I @driu.paredes y Daniela Díaz I @_danichi

Por **Lucero Méndez**
10 de marzo, 2022

En la actual legislatura del Congreso de la Unión hay paridad de género, pero sólo en número, porque aunque exista el mismo número de mujeres y hombres en ambas cámaras ellas no están ocupando la misma proporción de posiciones clave para la toma de decisiones.

En la Cámara de Diputados es más visible la diferencia. No hay ninguna mujer coordinando al menos una bancada de los 7 partidos, y por lo tanto en la Junta de Coordinación Política (Jucopo) -el principal órgano de gobierno- tampoco hay mujeres, solo hombres.

En el Senado, la Jucopo es presidida por un hombre, se complementa con siete más y tres legisladoras. De las bancadas de los partidos, solo dos son lideradas por mujeres, las del PT y Encuentro Social, cuya presencia es minoritaria, con solo 8 escaños.

Si bien las comisiones del Congreso, los órganos mediante los que se elaboran dictámenes, informes y resoluciones, son presididos por mayoría de mujeres: de las 56 comisiones en el Senado, 31 las presiden mujeres y de las 51 comisiones en la Cámara de Diputados, 26 las lideran mujeres, ellas no están al frente de comisiones clave, como Hacienda, Energía, Economía, Justicia, Marina, Defensa Nacional.

“Las mujeres ocupan posiciones que en la literatura han nombrado de ‘menor poder’, eso se sigue reproduciendo. Empíricamente podemos ver que esto aún persiste”, señala la investigadora del Instituto Belisario Domínguez del Senado, Lorena Vázquez. El que las mujeres no estén presidiendo esas comisiones además de excluirlas las estigmatiza, agrega Adriana del Rosario Báez, investigadora y directora consultora de la plataforma Buró Parlamentario.

“¿Por qué una mujer no va a saber de dinero, de justicia? Se reproducen roles de género. Nos ponen (a las mujeres) como símbolo en las Mesas Directivas del Congreso, que nada más lo que hacen es dirigir las sesiones del Pleno, pero no nos ponen donde se toman las decisiones de la agenda. En el manejo de la agenda es donde debe haber paridad”, opina.

La especialista considera que los partidos deben promover la integración de las mujeres, especialmente al frente de las bancadas y las Juntas de Coordinación Política, aunque señala lo complejo de ese objetivo, obstáculos y resistencias al interior del Congreso.

“Queremos el lugar, pero también queremos el poder, no solamente es un tema de espacios, o de tener 50 de 100 espacios, sino el poder que implican esos espacios, que podamos estar en la toma de decisiones, que podamos estar en las Mesas Directivas, en las comisiones importantes, en las coordinaciones de las bancadas, en las Juntas de Coordinación Política, en donde realmente se tomen decisiones, me parece que vamos hacia allá, hay que deconstruir muchos roles asignados”, opina la senadora panista Kenia López Rabadán.

PARIDAD DE GÉNERO EN EL CONGRESO, ¿REALIDAD O RETÓRICA?

En el Congreso hay
paridad de género.

MISMO NÚMERO DE LEGISLADORAS
QUE DE LEGISLADORES.

Pero no garantiza que las mujeres
participen de la misma forma.

O TENGAN UN PAPEL CLAVE EN
LAS DECISIONES DEL PAÍS.

**Ninguna mujer lidera bancadas de partidos en
la Cámara de Diputados** y sólo dos coordinan
bancadas en el Senado.

SU PRINCIPAL ÓRGANO
DE GOBIERNO.

En la Junta de Coordinación Política
(Jucopo) de la Cámara de Diputados,
no hay ninguna mujer.

En el caso del Senado, la Jucopo
es presidida por un hombre.

LA INTEGRAN 7 SENADORES Y 4 SENADORAS

Desde la década de 1990 se modificó la legislación
para que en el Poder Legislativo **no hubiera más
del 70% de representantes de un género.**

**Eso no ha evitado que
haya simulaciones.**

EN 2009, POR EJEMPLO, OCHO DIPUTADAS
ELECTAS CEDIERON SU PUESTO PARA QUE
LO OCUPARAN HOMBRES.

Fuentes: Senado de la República, Cámara de Diputados, Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, Instituto Belisario Domínguez, Buró Parlamentario.

El problema también se observa en los Congresos locales

En 2021 hubo 14 estados donde los congresos locales alcanzaron una proporción más alta de mujeres, en niveles casi de 60%, como en Ciudad de México, Oaxaca, Chiapas y Michoacán, lo que de acuerdo con la investigadora Lorena Vázquez es un ejemplo de que la paridad no debe ser interpretada como un tope máximo.

“No es que lleguen al 50% y ya no puedan tener más, es un piso mínimo, es decir, mínimo tienen que lograr un 50% pero pueden lograr más. Empíricamente podemos ver cómo la ley no está limitando a las mujeres para que puedan tener más de 50% de los lugares en las legislaturas”, explica.

Sin embargo, tal como ocurre en el Congreso federal, los principales cargos de toma de decisiones están en manos de hombres.

Una investigación de Buró Parlamentario encontró que del total de líderes de bancada en el país en los congresos locales menos de 25% son mujeres.

En “tan solo 5 de los 32 congresos locales (15%) alguna legisladora preside la Junta de Coordinación Política, que es el máximo órgano de negociación partidaria y de decisión política en las asambleas”, refiere su análisis.

Espacios conquistados

La evolución de la presencia de las mujeres en el Congreso de la Unión ha sido lenta, tuvieron que pasar más de 60 años para que existiera paridad de género. Aurora Jiménez fue la primera mujer en asumir una diputación federal, en 1954.

En el Senado la evolución tomó más tiempo, hasta 1964 se integraron a un escaño las dos primeras mujeres: María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia.

En años posteriores el camino a la equidad tuvo altibajos. Por ejemplo, en 1982 en la Cámara de Diputados la presencia de las mujeres era de 10.5% y en el Senado de 9.4%, y casi 10 años después, en 1991, disminuyó a 8.8% y 3.1%, respectivamente.

En 1993 y 1996 se modificó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para que las mujeres tuvieran mayor participación en el Congreso, y no se excediera el 70% de integrantes de un solo género. Esas reformas incrementaron su presencia.

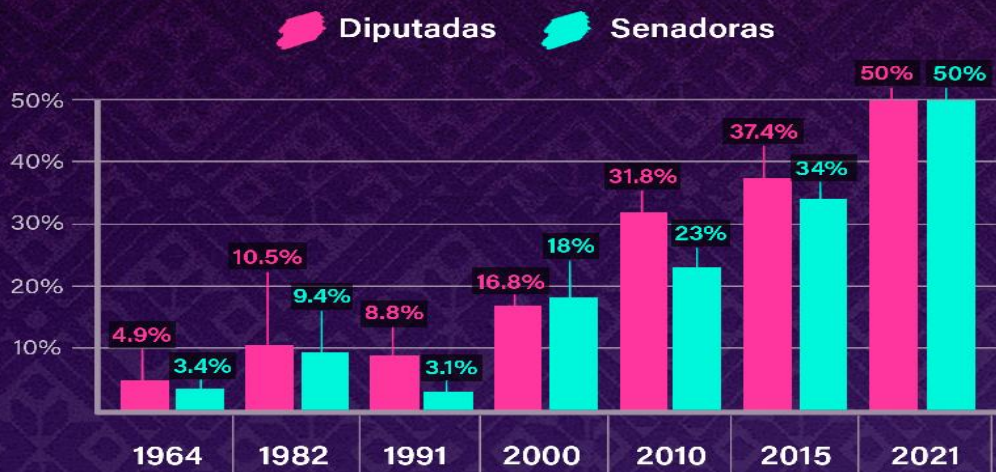
En el año 2000 había 84 diputadas y 38 senadoras, lo que se traducía a 16% y 18% de su participación en sus respectivas cámaras.

En 2010 era casi del doble, representando 31% y 23%, y en 2015 el 37% de mujeres

ocupaba la Cámara de Diputados y el 34% la de senadores. Aún así no se alcanzaba la cuota de paridad y eso no evitó que hubiera simulaciones.

El caso más famoso fue el de 2009, en el que ocho diputadas federales electas cedieron su puesto a hombres apenas tomaron posesión del cargo.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CONGRESO



Fuente: Instituto Belisario Domínguez.



EL SABUESO

ANIMAL
POLÍTICO

Para la Legislatura 64, de 2018, por primera vez se alcanzó la paridad, 49% de mujeres estaban presentes en San Lázaro y 51% en el Senado, y en 2019 se reformó la Constitución para que las mujeres ocuparan la mitad de los cargos políticos en los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), y que eso se aplicara a nivel federal, estatal y municipal.

En la actual legislatura los niveles son 50% y 50%, es decir, ya hay 250 diputadas y 64 senadoras.

En legislaturas recientes también se ha observado la presencia de más mujeres en Mesas Directivas, el órgano de gobierno encargado de que las sesiones en el pleno se desarrollen adecuadamente.

En esta legislatura 65, la Mesa Directiva del Senado es presidida por Olga Sánchez Cordero, dos vicepresidentas, siete secretarías y dos secretarios.

En San Lázaro está integrada por un presidente, un vicepresidente, dos secretarios, dos vicepresidentas y seis secretarías.

La diferencia en la integración es significativa si se considera que en el primer año de la legislatura 60, en 2006, en la Mesa Directiva del Senado la presidencia, dos vicepresidencias y dos secretarías estaban ocupadas por hombres, y sólo había una vicepresidenta y dos secretarías.

Iniciativas en favor de las mujeres

De acuerdo con las especialistas consultadas, la Legislatura 64 representó un avance significativo en decretos e iniciativas en materia de género, pues fue uno de los asuntos más legislados, sólo después de los temas fiscales, económicos y de seguridad pública.

“En la legislatura 64 hubo una prioridad muy importante en la agenda de género, no sólo en términos de iniciativas, sino en término de decretos aprobados, [hubo 21](#), es decir que ya terminaron su proceso legislativo y lograron lo necesario para que se transformen en nuevas leyes.

Lo que se está viendo en la 65 legislatura es que las mujeres tienen todavía más obstáculos que los que tenían previamente”, explica Vázquez.

En la actual legislatura sólo hay una [reforma aprobada](#) en materia de género, la de la eliminación del IVA a productos de higiene menstrual.

“Pero esa iniciativa fue propuesta por el Ejecutivo, no derivada de legisladoras de este periodo. Esto nos habla de cómo la 65 Legislatura está en una curva de aprendizaje donde las legisladoras están identificando cuál es la agenda en la que coinciden, y cuál quieren promover y apenas están logrando los consensos”, opina la investigadora.

Por ahora, en la [Cámara de Diputados se aprobó](#) que los partidos políticos destinen presupuesto de entre 3 y 10% a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Esta iniciativa fue turnada al Senado y de aprobarse se volvería la segunda iniciativa en materia de género de esta legislatura.